

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-MDJ

Jequetepeque, 14 de abril de 2023

**VISTO:** Informe N° 088-2023-ULCP-MDJ, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita Aprobación del Expediente de Contratación de la ejecución de la obra por contrata: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD; Dictamen Legal N° 006-2023-OAJ/MDJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015 EF y sus modificatorias

Que, con Informe N° 088-2023-ULCP-MDJ, de fecha 12 de abril del 2023 solicita la APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION de la ejecución de la obra por contrata "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD**", el órgano de contrataciones de la entidad indica lo siguiente:

*"Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo recibido el informe N° 046-2023-LAYS/MDJ donde solicita llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la obra por contrata : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD el cual se llevará a cabo el procedimiento de selección a través de una ADJUDICACION SIMPLIFICADA por el valor referencial de S/ 203,985.05 (Doscientos tres mil novecientos ochenta y cinco con 05/100 soles) y contando con certificación de crédito presupuestario según Nota número 074-2023 así como también encontrándose incluido en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Entidad según Resolución Ne 031-2023-MDJ.*

*Ante lo indicado anteriormente según se indica, el procedimiento de selección a convocar durante el periodo 2023 se realizará a través de una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA de acuerdo con los montos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Adjunto Expediente de Contratación), para lo cual se solicita la aprobación del expediente de contratación mediante acto resolutivo según lo estipulado en la norma".*



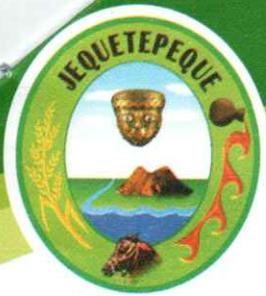
E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-MDJ

Datos del Proyecto;

1.- Nombre del proyecto:

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD"**

2.- Ubicación del proyecto:

Localidad : Jequetepeque  
Distrito : Jequetepeque  
Provincia : Pacasmayo  
Departamento : La Libertad

3.- Modalidad de Ejecución : Por contrata

4.- Tiempo de ejecución : 60 días calendarios

5.- Código Único de Inversiones : 2514529

6.- Resumen de Presupuesto

Costo Directo	: S/ 150,320.60
Gastos Generales 10%	: S/ 15,032.06
Unidad es 5%	: S/ 7,516.03
Sub total	: S/ 172,868.69
IGV (18%)	: S/ 31,116.36

**VALOR REFERENCIAL : S/ 203,985.05**

Que, de acuerdo a lo establecido artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF prescribe: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que de la revisión efectuada se tiene al Expediente adjunto cuenta con opinión favorable por parte del Órgano de contrataciones de la entidad – Logística, siendo esta área la única responsable de conducir el mismo.

Que, mediante Dictamen Legal N° 006-2023-OAJ/MDJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, Procede la aprobación, de Expediente de Contratación de la ejecución de la obra por contrata **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD** debiendo esté estar enmarcado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado aprobado por el D.S. 350-2015-EF y la Ley N°30225, teniendo en cuenta que la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, solo versa sobre cuestiones netamente legales, mas no sobre el contenido del presente expediente, siendo el único Órgano encargado responsable de la elaboración del expediente la unidad de infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la entidad.

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF 2019, y en merito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-MDJ

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR** el expediente de adjudicación simplificada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD", con CUI 2514529, por el valor referencial de S/ 203,985.05 (Doscientos tres mil novecientos ochenta y cinco con 05/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica al Jefe de Logística para su custodia y para que sea remitido por breve término al Presidente del Comité de Selección, para que realice el procedimiento de selección y una vez concluido sea retomado a la Jefatura de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Logística, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjgtpq@hotmail.com](mailto:mjgtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002